



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MEMORIA DE LA REUNIÓN PARA LA REVISIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO A LOS PLANES MAESTROS.

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2014 piso 5° de la SDP 8 Y 30 AM.

Introducción:

Siendo las 8 y 50 AM del día 10 de diciembre de 2014 se da inicio a la reunión para la revisión de las metas de mediano plazo en los Planes Maestros, teniendo en cuenta los siguientes asistentes:

Entidad	Nombre del contacto	Correo electrónico
UAESP	Alexandra Hurtado	ahurtado@uaesp.gov.co
Secretaria de Gobierno	Viviana Paola Moreno	Hectorvalb1945@gmail.com hvalbuena@gobiernobogota.gov.co
Cultura	Sandra Pérez Gomez	sandra.perez@scrd.gov.co
Integración Social	Sahidy Pastrana M	mpastrana@sdis.gov.co
IDRD	Edgar Goyeneche Muñoz	Edgar.goyeneche@idrd.gov.co
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL (SII) Y A LA DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO (DRSEP)	Fernando Valderrama	evalderrama@sedbogota.edu.co ,
Alimentos y Seguridad Alimentaria	Martha Restrepo	mrestrepo@yahoo.com
Dirección de Políticas Sectoriales de la SDP	Zoraida B. Galindo	zgalindo@sdp.gov.co
Dirección de Planes Maestros y Complementarios.	Edgar Andrés Figueroa Victoria	efigueroa@sdp.gov.co
	Jesús Antonio Villalobos Rubiano	jvillalobos@sdp.gov.co

La Introducción a la presente reunión estuvo a cargo del Director de Planes Maestros y Complementarios a partir de informar a los asistentes del estado de los Planes Maestros en el marco de la suspensión del Decreto Distrital 364 de 2013, MEPOT.

Seguimiento:

Posteriormente se hace una presentación de cada una de las metas de mediano plazo en los Planes Maestros por cada sector en donde se identifican algunas diferencias enfocadas principalmente a lo siguiente:

- Diferentes ámbitos temporales en el mediano plazo.
- Diferentes condiciones cualitativas y cuantitativas en la descripción de las metas.

- Descripción de metas que no representan un avance en los proyectos específicos en los Planes Maestros.

Igualmente, cada uno de los representantes de los sectores expresaron las dificultades en la ejecución y avance de las metas, y las limitaciones en el seguimiento a partir de la disponibilidad de la información que permitiera evidenciar el avance de las mismas.

Finalmente, se informo de la necesidad de adelantar la evaluación de las metas en el corto y mediano plazo como parte de la identificación de aspectos necesarios que justifiquen la modificación de las mismas. Se informó que dentro de la solicitud que hará por escrito de la información del avance en los Planes Maestros desde el marco del Acuerdo 223 de 2006, se incluirá la solicitud de la evaluación a las metas en los planes en el corto y mediano plazo.

Evaluación:

Dentro de las condiciones indicadas para adelantar la evaluación en las metas de los Planes Maestros esta el hecho que este trabajo implicaría la necesariamente revisión de políticas o estrategias, es decir, el marco estratégico del plan. Igualmente, es posible que el ajuste de una meta en particular implique la modificación de condiciones normativas que permita la ejecución de la respectiva meta.

La evaluación de las metas no solo debe estar encaminada a identificar el avance cuantitativo o cualitativo de la meta, sino es preciso evaluar si la meta es posible concretarla dentro de la vigencia restante del Plan Maestro, es decir el año 2019.

Finalmente, el resultado de la evaluación implica definir el alcance de la posible modificación, situación que permitirá definir el escenario a tener en cuenta en aspectos, logísticos, de personal y de cronograma.

Modificación:

Se informo sobre algunos aspectos a tener en cuenta al plantear un escenario de modificación en los Planes Maestros, a partir de lo siguiente:

A partir del seguimiento y evaluación es preciso describir el alcance de la modificación del Plan Maestro.

Es preciso construir un Documento Técnico de Soporte que permita identificar un diagnóstico enfocado a la identificación de problemáticas ampliamente justificadas que posteriormente describan situaciones de solución en la ejecución del plan.

La modificación de una meta, así como su traslado del corto al mediano plazo o al largo plazo, debe estar ampliamente justificada en el diagnóstico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Compromisos:

1. Dentro de la información a ser enviada dentro del primer trimestre del año 2015, en el marco de cumplimiento al Acuerdo 223 de 2006 se solicitará la evaluación de las metas en los Planes Maestros dentro del corto y mediano plazo.
2. Una vez recibida la información en el primer trimestre del próximo año, se procederá a realizar su consolidación como marco a adelantar una segunda convocatoria en donde es preciso informar del alcance de la modificación, si esta tiene lugar, del respectivo Plan.

Siendo las 11 AM del día 10 de diciembre de 2014, en las instalaciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial del piso 5° de la Secretaría Distrital de Planeación, se dio por terminada la reunión para la revisión de las metas de mediano plazo en los Planes Maestros.

Anexo: formato de asistencia a reuniones